

RESOLUCIÓN No. **0674** de 2017

21 JUL. 2017

"Por la cual se desagrega la adición del presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2017 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS"

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Numeral 15 del Artículo 5 del Decreto 849 de 2016.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1238 del 19 de julio de 2017 *"Por el cual se liquida la Ley 1837 de 2017 que efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017"*, se asignó al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación la suma de \$ 20.000.000.000 para Gastos de Inversión.

Que el artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 establece que *"... las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."*.

Que la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Administrativa y Financiera efectuaron las distribuciones para los rubros de Gastos de Inversión.

Que una vez estudiadas las desagregaciones realizadas, el Director General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS aprobó la desagregación del Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar la desagregación de la adición del presupuesto de Inversión del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS para la vigencia 2017, conforme al siguiente detalle:

**UNIDAD 39-01-01
SUB UNIDAD - 000
INVERSIÓN**

TIPO GASTO	CTA. PROG.	OBJG. PROY.	ORD SUBP. GASTO	SORD	DESG	REC.	SIT	CONCEPTO	VALOR
C								INVERSION	20.000.000.000,00
C	3901							CONSOLIDACION DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA E INNOVACION	10.416.050.481,00
C	3901	1000						INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10.416.050.481,00

0674

COLCIENCIAS



Página 2 de 2 de la Resolución No. _____ "Por la cual se desagrega la adición del presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2017 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS"

TIPO GASTO	CTA. PROG.	OBJG PROJ.	ORD SUBP. GASTO	SORD	DESG	REC.	SIT	CONCEPTO	VALOR
C	3901	1000	2			11	CSF	ADMINISTRACION SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	3.932.994.717,00
C	3901	1000	2	0	1	11	CSF	CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS PROFESIONALES	3.507.994.717,00
C	3901	1000	2	0	2	11	CSF	FINANCIACIÓN DE LOGISTICA DE ACTIVIDADES DE MOVILIDAD, EVENTOS, CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO	370.000.000,00
C	3901	1000	2	0	4	11	CSF	MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE INFORMACIÓN E INDICADORES DE CTel	55.000.000,00
C	3901	1000	3			11	CSF	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE CONOCIMIENTO A LOS ACTORES DEL SNCTI NIVEL NACIONAL	1.245.000.000,00
C	3901	1000	4			11	CSF	IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL Y TERRITORIAL SNCT.	5.238.055.764,00
C	3902							INVESTIGACION CON CALIDAD E IMPACTO	575.000.000,00
C	3902	1000						INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	575.000.000,00
C	3902	1000	3			11	CSF	APOYO FINANCIERO Y TÉCNICO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	575.000.000,00
C	3903							DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL	4.615.000.000,00
C	3903	1000						INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4.615.000.000,00
C	3903	1000	3			11	CSF	APOYO A LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE COLOMBIA	4.615.000.000,00
C	3904							GENERACION DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	4.393.949.519,00
C	3904	1000						INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4.393.949.519,00
C	3904	1000	3			11	CSF	APOYO AL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN - ASCTI- NIVEL NACIONAL	4.393.949.519,00


ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectuar el registro de la Desagregación del Presupuesto en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCER.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

21 JUL. 2017


CESAR OCAMPO
Director General

Aprobó: Jorge Mario Bunch Higuera
Aprobó: Nicolás González Espinosa
Vo.Bo.: Leydi Bibiana Patiño Amaya
Vo.Bo.: Carolina Iguaran Peña
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar